



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

NORMAS DE USO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA

- 1.- La Biblioteca Municipal es un servicio dependiente de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Colmenarejo cuyo objetivo es facilitar el acceso a la información y al conocimiento y fomentar el hábito de la lectura en el municipio.
- 2.- El acceso a los servicios de la biblioteca es libre y gratuito.
- 3.- El personal de la biblioteca está a disposición de los lectores para orientarles en su utilización y facilitarles el acceso a la información.
- 4.- Los usuarios deben mantener un comportamiento respetuoso, debiendo abandonar la sala las personas que no manifiesten dicho comportamiento.
- 5.- Para poder hacer un buen uso de la sala es imprescindible que haya silencio, por lo que se ruega a los lectores que se abstengan de hablar o de hacer ruidos.
- 6.- Los teléfonos móviles se deben insonorizar o apagar antes de entrar en la sala.
- 7.- Está prohibido comer, beber y fumar en la sala
- 8.- Los niños menores de 6 años permanecerán en la sala siempre acompañados de un adulto que se haga cargo de ellos.
- 9.- Todos los libros, revistas, periódicos y documentos audiovisuales pueden ser leídos o consultados en la sala.
- 10.- Los lectores pueden acceder directamente a los libros que se encuentran en estanterías de libre acceso. Al finalizar la consulta dejarán los libros en los lugares destinados para ello, el personal de la biblioteca se ocupará de su colocación en las estanterías.
- 11.- Las obras de referencia tales como: diccionarios, enciclopedias, anuarios, etc. sólo pueden consultarse en sala.
- 12.- Para utilizar el servicio de préstamo es necesario ser de socio.
- 13.- Para la obtención del carné de socio hay que presentar un documento de identidad y dos fotografías.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270MADRID
C.I.F. P 2804400 F

14.- Los menores de 14 años, para hacer el carné, deberán venir acompañados de un adulto y presentar un formulario, que la biblioteca proporciona, relleno y firmado por los padres o por el tutor.

15.- La solicitud del carné implica la aceptación, por parte del solicitante, del reglamento que rige el funcionamiento de la biblioteca.

16.- El carné de usuario tendrá una validez de tres años. Pasados los cuales se podrá renovar.

SERVICIO DE PRÉSTAMO

17.- El préstamo es un servicio exclusivamente para uso personal. No está permitida la reproducción o exhibición pública de los materiales (Ley de Propiedad Intelectual).

18.- Cada socio podrá llevarse en préstamo hasta tres documentos simultáneamente:

- Dos libros durante un máximo de 15 días.
- Un documento multimedia o audiovisual por un máximo de 7 días.

19.- El retraso en la devolución de los documentos dará lugar a la suspensión del derecho de préstamo por un tiempo equivalente a la demora.

20.- El retraso reiterado y abusivo en la devolución del material prestado podrá ser motivo de suspensión temporal o definitiva del carné de préstamo, siendo resuelta por el responsable del servicio y previa notificación al usuario.

21.- El usuario se hace responsable del material que utilice. En caso de deterioro o pérdida, quedará obligado a su reposición. Si la obra estuviese agotada, se debe sustituir por otra de características similares. En tanto no se cumpla este requisito el usuario quedará suspendido del servicio de préstamo.

Renovación

22.- El usuario tendrá derecho a una renovación del préstamo de libros, siempre que no se haya sobrepasado la fecha límite del préstamo.

23.- No se podrán renovar aquellos libros que hayan sido reservados previamente por otro usuario.

24.- La renovación del préstamo podrá realizarse por teléfono.



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270 MADRID
C.I.F. P 2804400 F

25.- Los materiales audiovisuales y multimedia no se podrán renovar.

Reservas

26.- La biblioteca realizará reservas de documentos que estén prestados, a los usuarios que lo soliciten. La biblioteca avisará al usuario en el momento en que el documento sea devuelto.

27.- Las reservas se mantendrán cinco días a partir de su comunicación, transcurrido dicho plazo se pasará a la siguiente reserva o se colocará en la estantería correspondiente.

Solicitud de documentos

28.- Los usuarios podrán solicitar la adquisición de documentos que no se encuentren en la colección de la biblioteca. El responsable del servicio decidirá sobre la incorporación a la colección de acuerdo con la política de adquisiciones de la biblioteca y con el interés general de la petición.

SERVICIO DE MEDIATECA

29.- Se pueden consultar en sala los materiales audiovisuales y multimedia. El tiempo de consulta para estos materiales es de una sola audición/visionado ó de una hora. Para usar este servicio es necesario hacer reserva.

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

30.- El servicio de acceso a Internet es gratuito y de **uso individual**.

31.- Para acceder a este servicio será obligatorio tener el carné de la biblioteca.

32.- Los menores de 18 años deberán traer una autorización firmada por los padres o por el tutor para entrar en Internet.

33.- Para utilizar este servicio es necesario hacer reserva. Para hacer la reserva, en el calendario destinado a ello, se deben poner nombre y apellidos y número de carné de la biblioteca.

34.- El tiempo de acceso al día es: para los menores de 18 años 30 minutos y para los adultos 1 hora. Se concederá un tiempo de espera de 10 minutos pasado el cual el usuario perderá el derecho a la utilización del puesto. Este tiempo se descontará de su



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAREJO
28270MADRID
C.I.F. P 2804400 F

tiempo de acceso. El tiempo máximo de acceso a la semana es: para los menores de 18 años 1 hora y media; para los mayores de 18 años 3 horas.

35.- La persona que utilice este servicio deberá contar con los conocimientos básicos necesarios para su utilización pues la función del bibliotecario es sólo de asistencia y orientación.

36.- El servicio de Internet en la biblioteca es un recurso mas de acceso a la información y a la investigación, permitiendo al usuario:

- Búsqueda de información a través de la red.
- Uso de correo electrónico.

No se permite su uso para fines como:

- Acceso a páginas de contenido violento, pornográfico, racista, etc.
- Participación en *chats* y en juegos no educativos.

37.- El incumplimiento de estas normas dará lugar a la pérdida del uso de este servicio. En caso de reincidencia se retirará el carné.

38.- Está permitido el uso de disquetes y otros soportes para descargar información de la red. Antes de utilizarlos es necesario hacérselo saber al personal de la biblioteca.

39.- El lector puede imprimir un máximo de 10 hojas por sesión. La biblioteca no proporciona papel. El papel que el usuario necesite lo tiene que traer.

40.- Cuando se termina la sesión se deben cerrar todas las ventanas abiertas durante la conexión.

41.- Ante cualquier bloqueo o duda avise al bibliotecario. Nunca apague el ordenador.

42.- El usuario se compromete a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

43.- La biblioteca no se hace responsable en ningún caso de la información a la que puedan acceder o enviar los usuarios a través de los puestos de Internet.